

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 09

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy buenas tardes señores integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Tamaulipas. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 09 Ordinaria, convocada para las 17:00 horas de este miércoles 28 de febrero de 2018.

En virtud de la ausencia del Secretario en esta Sesión, con fundamento en los artículos 109 párrafo segundo y 113 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, procederemos a designar al integrante del Servicio Profesional Electoral y funcionario de este Instituto, que fungirá como Secretario en la misma, por lo que me permito proponer a este Consejo General, a la Licenciada Norma Patricia Rodríguez Cárdenas, Coordinadora de Organización Electoral de este Instituto, para que concurra como Secretaria en Funciones y auxilie en el desarrollo de los trabajos de la presente Sesión.

Por lo anterior les consulto a los integrantes de este Consejo General, si alguien desea hacer uso de la voz.

Bien de no ser así, les pido a los señores consejeros electorales, sean tan amables de emitir su voto respecto de esta propuesta haciéndolo de la manera acostumbrada.

Siete votos a favor, ha resultado aprobada la propuesta en cuestión, por lo cual le solicito a la Licenciada Norma Patricia Rodríguez Cárdenas que pase a este recinto y ocupe el lugar correspondiente.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Buenas tardes.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bienvenida Licenciada Norma Patricia Rodríguez Cárdenas, y para continuar le solicito a la Secretaria en Funciones, sea

tan amable de continuar con el desahogo de la sesión, procediendo a realizar el pase de lista de asistencia y declaración del quórum correspondiente.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. NORMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS PRESENTE
SECRETARIA EN FUNCIONES

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA PRESENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO PRESENTE

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA PRESENTE

MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ PRESENTE

MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ PRESENTE

LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR PRESENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. ELIAS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

CAP. CARLOS PANIAGUA ARIAS PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. LEONARDO OLGUÍN RUÍZ AUSENTE
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA
PARTIDO MORENA

PRESENTE

LIC. MARTINIANO MUÑOZ SALAS
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

PRESENTE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Señoras y señores consejeros electorales, les informo que se encuentran presentes siete consejeros electorales y ocho representantes hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada la misma.

Por lo tanto, le solicito a la Secretaria, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del orden del día así como su contenido.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Gracias Consejero Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Al no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;

- IV. Correspondencia;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°03, Ordinaria, de fecha 17 de enero de 2018;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°04, Extraordinaria, de fecha 22 de enero de 2018;
- VII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°05, Extraordinaria, de fecha 24 de enero de 2018;
- VIII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°06, Extraordinaria, de fecha 30 de enero de 2018;
- IX. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°07, Extraordinaria, de fecha 8 de febrero de 2018:
- X. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°08, Extraordinaria/Solemne, de fecha 20 de febrero de 2018;
- XI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se declara improcedente la notificación de intención de la Organización Ciudadana "Impulso Humanista de Tamaulipas, A.C." para constituirse en Partido Político Estatal;
- XII. Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- XIII. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, relativo a la contratación de proveedor para la elaboración, impresión y suministro de la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;
- XIV. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la contratación de proveedor para elaboración y suministro del material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;
- XV. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la contratación de proveedor para la implementación y desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;

- XVI. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la contratación del Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;
- XVII. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias;
- XVIII. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento de lo señalado en el Capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
- XIX. Asuntos generales; y
- XX. Clausura de la Sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día, se refiere al de Correspondencia.

Por lo que me voy a permitir dar lectura a la misma.

Oficio No. PVEM/SPE25/2017 recibido en fecha 18 de enero de 2018, signado por el Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual formula una consulta a este Instituto Electoral, respecto de la separación del cargo de los actuales integrantes del Ayuntamiento en el Estado de Tamaulipas, a efecto de poder contender como candidatos y ser reelectos para el periodo inmediato para el mismo cargo.

Oficio No. INE/TAM/JLE/0273/2018, recibido el 22 de enero de 2018, rubricado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, relacionado con los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, para lo cual anexa el cuadro con los tirajes de las Adendas de Manuales y Materiales de simulacro para la segunda etapa de Capacitación Electoral.

Escrito fechado del 23 de enero de 2018, suscrito por el Lic. Rene Martín Cantú Cárdenas, aspirante a Candidato Independiente por el Ayuntamiento de

Matamoros, Tamaulipas, mediante el cual hace del conocimiento que por causas personales suspende su participación en el proceso de recolección de apoyo ciudadano.

Oficio No. INE/TAM/JLE/0288/2018, recibido el 23 de enero de 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual se puntualiza un tiraje de las urnas, canceles, paquetes electorales para prácticas y simulacros de la jornada electoral que deberá de elaborar el IETAM, esto con el propósito de optimizar recursos y darles el mayor provecho posible a dichos materiales.

Oficio No. INE-TAM-JLE/0327/2018, recibido el 24 de enero de 2018, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, por el cual hacen del conocimiento que las nueve juntas distritales ejecutivas de Tamaulipas, realizaron la proyección de casillas extraordinarias con base a la estadística del padrón electoral por localidad y manzana, asimismo anexan la asignación de electores que atenderán las casillas básicas y extraordinarias mismas que serán insumo para la primera insaculación para la generación del listado diferenciado de ciudadanos y ciudadanas sorteadas para integrar las mesas directivas de casilla.

Escrito de fecha 25 de enero de 2018, rubricado por el Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en Tamaulipas, por el cual informa sobre el corrimiento de las fechas en que se llevaran a cabo los procesos internos de dicho Instituto Político, quedando establecido que la asamblea estatal para elegir a las y los candidatos para el Proceso Electoral Local 2017-2018 será el día 16 de febrero del año en curso.

Oficio No. 017/2018, fechado el 28 de enero de 2018, signado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, por el cual informa que ha acordado definir en el tiempo el calendario ordinario de los procesos selectivos internos solicitando dejar sin efecto los informados con anterioridad y una vez determinadas las nuevas fechas se informara a este Instituto con la oportunidad debida.

Oficio No. 0012/2018, fechado el 30 de enero de 2018, suscrito por la C. Nayma Karina Balquiarena Pérez, aspirante Candidato Independiente al Ayuntamiento de Victoria, mediante el cual solicita el corte preliminar y/o parcial de apoyo ciudadano enviado al INE que se encuentren duplicados con otros aspirantes.

Oficio No. INE/UTVOPL/099/2018, recibido el 2 de febrero de 2018, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos

Locales, mediante el cual informa el cambio al mes de noviembre del ejercicio nacional de participación de niñas, niños y adolescentes, consulta infantil y juvenil 2018.

Oficio No. INE/TAM/CL/058/2018, recibido el 2 de febrero de 2018, rubricado por el Consejero Presidente del Consejo Local del INE, en el cual notifica las personas que obtuvieron su acreditación como Observadores Electorales para el Proceso Electoral 2017-2018, asimismo remiten copia de los acuerdos de acreditación correspondiente.

Oficio CON/TEFO/0033/2018, recibido el 2 de febrero de 2018, rubricado por el Tesorero Nacional del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual solicita que la administración de gastos de campaña y lo correspondiente para actividades ordinarias y específicas que sean otorgadas a la Comisión Operativa Estatal de dicho partido en la entidad, sean depositadas en las cuentas bancarias que para tal efecto se señala.

Escrito de fecha 2 de febrero del 2018, suscrito por el Representante Propietario del Partido Nueva Alianza ante este Consejo General, por el cual solicita se justifique su inasistencia a la Sesión Extraordinaria del día 30 de enero de 2018.

Escrito recibido el 4 de febrero de 2018, suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo del Partido de la Revolución Democrática en la entidad, por el cual informa que son varios los proveedores con los que han sostenido pláticas sobre la propaganda electoral permitida, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, quienes manejan material biodegradable sin que a la fecha se hayan decidido por alguno de ellos.

Oficio No. ASTAC/005/2018, recibido el 6 de febrero de 2018, signado por la C. Lucero Zaleta Pérez aspirante Candidato Independiente del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas por el cual manifiesta su declinación a participar como aspirante a Candidato Independiente dentro del Proceso Electoral 2017-2018.

Oficio No. INE/TAM/JLE/0554/2018, recibido el 8 de febrero de 2018, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual hacen llegar los listados de resultados conteniendo los nombres de los supervisores electorales y la evaluación integral de quienes pasaran a integrar la lista de Capacitadores Asistentes Electorales a contratar.

Oficio No. INE/TAM/CL/062/2018, recibido el 8 de febrero de 2018, rubricado por el Consejero Presidente del Consejo Local del INE, por el cual por el que notifica la acreditación del C. Alexis Jovani Cabos Olarte como Observador Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, el 5 de febrero de 2018 y mediante acuerdo aprobado por el 02 Consejo Distrital en Tamaulipas mismo que anexaron.

Escrito de fecha 9 de febrero de 2018, signado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, mediante el cual realiza una consulta respecto del Principio de Paridad de Género, en la asignación de candidaturas de los 43 municipios del Estado.

Escrito recibido el 16 de febrero de 2018, suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo del Partido de la Revolución Democrática en la entidad, por el cual señala los integrantes del Secretariado Estatal de dicho Partido Político emitieron en fe de erratas, actas mediante las cuales establecen la aclaración de fecha de la elección del Consejo Estatal Electivo, la cual se llevaría a cabo el día 25 de febrero de 2018 además anexa copia del acuerdo mediante el cual aprueban los registros de sus precandidatos al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores así como la fe de erratas de dicho acuerdo.

Oficio No. INE/TAM/CL/068/2018, recibido el 17 de febrero de 2018, signado por el Consejero Presidente del Consejo Local del INE, mediante el cual notifica las personas que obtuvieron su acreditación como observadores electorales para el Proceso Electoral 2017-2018, el día 12 de febrero de 2018, mediante acuerdo aprobado por el 04 Consejo Distrital en Tamaulipas.

Oficio No. INE/UTVOPL/156/2018, recibido el 17 de febrero de 2018, rubricado por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en el cual remite el acuerdo INE/CG90/2018, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 14 de febrero de 2018, por el que se modifican los anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del INE.

Escritos de fecha 9, 12, 13 y 19 de febrero de 2018, suscritos por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, mediante los cuales solicita diligencias practicadas por parte de la Oficialía Electoral de este Instituto, en las que se certifique mediante constancia sobre el contenido y expresiones mencionadas en diversos sitios de internet.

Escrito de fecha 22 de febrero de 2018, signado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, mediante el cual realiza una consulta respecto de la aplicación de las normas reglamentarias sobre la imparcialidad en el uso de recursos públicos, emitidos mediante acuerdo INE/CGJJ/2015 en los respectivos procesos electorales locales federal 2017.-2018.

Oficio INE-TAM-JLE/0795/2018, recibido el 23 de febrero de 2018, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual hacen del conocimiento que las 9 juntas distritales ejecutivas en Tamaulipas del Instituto Nacional Electoral, hicieron la proyección del número y tipo de casillas a ubicar para el funcionamiento de la casilla única en la jornada electoral el 1° de julio de 2018, asimismo envía el reporte de secciones donde se instalaran las casillas extraordinarias.

Escritos diversos de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, mediante los cuales realizan sustitución de sus representantes ante los consejos municipales electorales.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito sea tan amable de proceder al desahogo de los puntos del quinto al décimo del Orden del Día, de manera conjunta en virtud de referirse todos a la aprobación de actas de sesión de este Consejo General.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos del quinto al décimo del Orden del Día, se refieren a la Aprobación, en su caso, de las Actas de Sesión:

- N°03 Ordinaria de fecha 17 de enero del 2018;
- N°04 Extraordinaria de fecha 22 de enero del 2018;
- N°05 Extraordinaria de fecha 24 de enero del 2018;
- N°06 Extraordinaria de fecha 30 de enero del 2018;
- N°07 Extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2018;
- N°08 Extraordinaria/Solemne, de fecha 20 de febrero del 2018.

Habida cuenta, que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo, con la debida anticipación los proyectos de acta, pongo a su consideración la dispensa de lectura, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, de que hay aprobación por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de acta mencionados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, se pone a la consideración de los integrantes de este Consejo General, los proyectos de actas de referencia.

Adelante, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Buenas tardes consejeras, consejeros integrantes de este Consejo, representantes de los partidos políticos buenas tardes, nada más este compañeros sugiero nada más en el Acta en el proyecto de Acta No.3 que se considere el desarrollo de los puntos 9 al 12, en el acta No.3 ya que no sé, se considera el desarrollo hasta del 1 al 8 después se brinca hasta el punto No. 13, no se desarrollan los anteriores nada más para hacer esa observación.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias al Representante del Partido Acción Nacional, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Bien, con la observación del Partido Acción Nacional, solicito a la Secretaria sea tan amable de tomar la votación respectiva.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de acta mencionadas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Perdón, ¿que si no se asentó lo que señalo el representante del PAN?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Quisiera darnos el número de hoja?

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Estamos desarrollando, estamos en la página No. 8 ahí se empieza a desarrollar el punto octavo del orden del día sale, se desarrolla todo el punto octavo y culminamos con la integración del acuerdo respectivo okey, se culmina con ese acuerdo se dice que es parte integra del acta, es el acta No.3, es el acta No.3 de la sesión del

17 de enero de 2018 okey, muy bien entonces en la página 8 se inicia con el punto octavo sale, iniciamos con el punto se desarrolla el punto octavo respecto del acuerdo se desarrolla todo e insertan el acuerdo tal y como es, culmina el acuerdo culmina ese punto y luego el Secretario inicia con el punto decimotercero no se considera punto nueve, diez, once, doce no se desarrolla en el acta, punto 9, 10, 11, 12 nos bricamos hasta el punto decimotercero, en el 39, okey ¿es correcto?
Ah okey creo que ya, okey ya, ya, okey si está un poquito enredado es que no la había, muy bien.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, gracias a mis compañeros por la aclaración, y entonces, ¿sí?

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Perdón, pues me perdí si, si, si ya está bien si, si, si está bien, si está, pero no sé qué esta o qué no está.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si, el representante del PAN nos hacía mención de que estaba incompleta el acta, faltaban algunos puntos del orden del día y ya la revisión que se realizó se determina que si están, nada más tenía una confusión pero hace uso de la voz.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Se le extraviaron algunas hojas al compañero.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Así es. Perdón, si nos permite haría uso de la voz la Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería.

LA CONSEJERA MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Presidente, nada más para hacer la aclaración, gracias Presidente. El noveno punto está en la página 29 lo pueden ubicar, el décimo punto está en la página 32, el decimoprimero en la página 34 y el décimo segundo en la página 36 y ya de ahí llegamos al punto donde señalaba el compañero, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien a efecto de que quede, de que no hay errores exactamente verdad, queda aclarado el punto y por lo tanto nuevamente instruyo a la Secretaria someta a votación la aprobación de las actas, adelante Secretaria.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Gracias, señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de actas mencionadas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, el decimoprimer punto del orden del día, se refiere a la Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se declara improcedente la notificación de intención de la Organización Ciudadana “Impulso Humanista de Tamaulipas, A.C.”, para constituirse en Partido Político Estatal.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, si me permiten antes de someter a consideración el presente proyecto de acuerdo, quisiera hacer las siguientes precisiones:

En virtud de la vacante de la titularidad de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, se modifican los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de dicho acuerdo, proyecto de acuerdo sustituyendo la frase “se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que por su conducto se notifique”, por la frase por “Notifíquese” a efecto de no retardar la tramitación de su cumplimiento en razón obvia de que la Secretaría Ejecutiva aún no está surtida esa vacante.

Asimismo en el último renglón del punto tercero se elimina la frase en el párrafo decimo toda vez que dicho considerando consta de un solo párrafo.

Hechas las precisiones anteriores, le solicito a la Secretaria dé lectura a los puntos resolutiveos como va a quedar finalmente el proyecto, a efecto de ponerlo a consideración de los integrantes de este Consejo.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Acuerdo:

“PRIMERO.- Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, y se declara el desechamiento de la notificación de Intención de la Organización Ciudadana “Impulso Humanista de Tamaulipas, A.C.” para constituirse en partido político estatal.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Organización Ciudadana “Impulso Humanista de Tamaulipas, A.C.” para que su debido conocimiento.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, para que proceda en los términos establecidos en el Considerando XIX.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Fiscalización, a efecto de que realice las actuaciones legales que correspondan.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional, para su debido conocimiento.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y en la página de Internet y estrados de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuánto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, se consulta a los integrantes de este Consejo General, si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

Bien al no haber intervenciones, Secretaria sírvase tomar la votación correspondiente.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo a que se hace referencia el presente punto, con las anotaciones que ha hecho referencia el Consejero Presidente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por siete votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No. IETAM/CG-13/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “IMPULSO HUMANISTA DE TAMAULIPAS A.C.” PARA CONSTITUIRSE EN PARTIDO POLÍTICO ESTATAL.

ANTECEDENTES

1. En fecha 13 de septiembre de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), emitió el acuerdo de clave CG/06/2015, mediante el cual se aprobó la integración de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, otrora Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones (en adelante Comisión de Prerrogativas).
2. Con fecha 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (en adelante Consejo General del INE) aprobó, mediante Acuerdo INE/CG660/2016 los “Lineamientos para la Verificación del Número Mínimo de Afiliados a las Organizaciones Interesadas en Obtener su Registro como Partido Político Local”.
3. El Consejo General del IETAM, el 22 de diciembre de 2016, aprobó y publicó en los estrados y en la página de internet, el acuerdo de clave IETAM/CG-178/2016, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales (en adelante Reglamento), mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 28 de diciembre de 2016.
4. El día 31 de enero de 2017, el C. Porfirio Hernández Escobedo, en calidad de representante legal de la Organización de Ciudadanos “Impulso Humanista de Tamaulipas A.C.”(en adelante la Organización), presentó escrito de Notificación de Intención para constituir en Partido Político Estatal a la organización aludida.
5. El día 6 de marzo de 2017, la Comisión de Prerrogativas a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas (en adelante Dirección de Prerrogativas), notificó mediante oficio número DEPPAP/031/2017 al C. Porfirio Hernández Escobedo, en su calidad de representante legal de la Organización, que la Notificación de Intención fue presentada en la temporalidad exigida y que dicha solicitud cumplió con los requisitos y el procedimiento señalado en la Ley General de Partidos Políticos (en adelante Ley de Partidos) y el Reglamento.
6. El día 12 de mayo de 2017, mediante oficio número DEPPAP/067/2017, la Dirección de Prerrogativas, notificó al C. Porfirio Hernández Escobedo, en su

calidad de representante legal de la Organización, a efecto de que en virtud de haber cumplido con los requisitos previos legales y al haberse aprobado el calendario de asambleas distritales, se diera inicio a la etapa de la celebración de las asambleas distritales en las fechas y domicilios señalados.

7. En fecha 4 de diciembre de 2017, mediante oficio número IHT17028, el C. Porfirio Hernández Escobedo, en su calidad de representante legal de la Organización, notificó a la Dirección de Prerrogativas, que en alcance al escrito de calendario de asambleas notificado, ya no será posible realizar las asambleas distritales que por diversos motivos fueron suspendidas.

8. El día 20 de febrero de 2018, la Dirección de Prerrogativas, turnó a la Comisión de Prerrogativas, el proyecto de Dictamen, elaborado con motivo de la presentación de la Notificación de Intención de la Organización, para constituirse en partido político estatal, a efecto de que se analice la propuesta y se apruebe, en su caso, el Dictamen correspondiente.

9. En fecha 22 de febrero de 2018, la Comisión de Prerrogativas, llevó a cabo Sesión No. 2, en la cual analizó y sometió a la aprobación de los integrantes de la misma el Dictamen por el cual se dictamina la Notificación de Intención de la Organización, para constituirse en partido político estatal.

10. En la fecha antes referida, mediante oficio número CPPAP-029/2018 signado por el Presidente de la Comisión de Prerrogativas, se informó al Presidente del Consejo General del IETAM, que en virtud de haberse aprobado el Dictamen que resuelve sobre la Notificación de Intención de la Organización, para constituirse en Partido Político Estatal, se turna el mismo, a efecto de que sea considerado y aprobado en su caso, en la próxima Sesión que celebre el Consejo General del IETAM.

CONSIDERANDOS

I. El artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal) dispone, que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

II. El Artículo 35, fracción III de la Constitución Federal establece, que son derechos de los ciudadanos asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

III. En mismo sentido el artículo 41, párrafo segundo, base I, de la Constitución Federal; 20, párrafo segundo, base II y apartado A de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución del Estado); 66 de la Ley

Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), mencionan que los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden; y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

IV. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), numeral 6 de la Constitución Federal; 20, párrafo segundo, base III, numeral 2, de la Constitución del Estado; 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General); y 93 de la Ley Electoral Local, señalan que el Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM), es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado bajo los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad; que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos; contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

V. El artículo 11 de la Ley de Partidos, establece que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político local, para obtener su registro ante el Organismo Público Local que corresponda, deberá informar tal propósito en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernador.

VI. El artículo 13, incisos a) y b) de la Ley de Partidos dispone, que para el caso de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local, deberá acreditar la celebración en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso, de una asamblea en presencia de un funcionario del Organismo Público Local competente; la celebración de una asamblea local constitutiva ante la presencia del funcionario designado por el Organismo Público Local competente.

VII. El artículo 19 de la Ley de Partidos, establece que el Organismo Público Local que corresponda, elaborará el proyecto de dictamen, en caso de negativa

fundamentará las causas que la motivan y lo comunicará a los interesados, debiéndose de publicar la resolución en el Periódico Oficial del Estado.

VIII. El Artículo 7, fracción I de la Ley Electoral Local establece, que son derechos de los ciudadanos de Tamaulipas, entre otros, el afiliarse libre, individual y voluntariamente a los partidos políticos, así como participar en la constitución de los mismos.

IX. Conforme a los artículos 71 y 73 de la Ley Electoral Local, las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político estatal, deberán atender el procedimiento para solicitar y obtener el registro previsto por la Ley General, solicitarlo ante el IETAM, y cumplir con los requisitos legales.

X. Que los artículos 99 y 100 de la Ley Electoral Local, establecen que el IETAM es depositario de la autoridad electoral en el Estado; que tiene entre sus fines el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

XI. El artículo 103 de la Ley Electoral Local, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del IETAM.

XII. El artículo 110, fracción LXVII de la Ley Electoral Local mandata, que el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

XIII. El artículo 18 del Reglamento dispone, que el procedimiento para la constitución como partido político estatal iniciará con la presentación por parte de la Organización Ciudadana, de la Notificación de Intención dirigida al Consejo General, en la que se manifieste su intención de constituir un partido político estatal.

XIV. Los artículos 19 y 20 del Reglamento, establecen que el formato de Notificación de Intención, deberá estar firmado por quien o quienes ostenten la representación legal de la Organización Ciudadana, acompañado de los requisitos legales.

XV. El artículo 23 del Reglamento, mandata, que aquellas organizaciones, cuyas notificaciones hayan sido aceptadas en tiempo y forma, deberán cumplir

los requisitos y observar el procedimiento señalado en la Ley de Partidos, los Lineamientos y el Reglamento.

XVI. El artículo 88 del Reglamento establece, que, con base en los resultados obtenidos del análisis, revisión y validación de los documentos presentados por la Organización Ciudadana, la Dirección de Prerrogativas presentará a la Comisión un proyecto de dictamen en alguno de los siguientes sentidos:

- I. Que otorgue o niegue el registro de partido político estatal;
- II. Que declare el sobreseimiento del procedimiento;
- III. Que declare el desechamiento por actualizarse alguna causal de improcedencia, y
- IV. Que declare la caducidad del procedimiento.

Los dictámenes anteriores sólo surtirán efectos, una vez que sean aprobados por el Consejo General.

XVII. El artículo 90 del Reglamento dispone, que el Consejo General, con base en el proyecto de dictamen de la Comisión y dentro del plazo de sesenta días naturales, contados a partir de que tenga conocimiento de la presentación de la solicitud formal de registro, resolverá lo conducente.

Cuando proceda el registro del partido político estatal, emitirá la declaratoria expidiendo la constancia correspondiente y notificará al Instituto Nacional Electoral a efecto de que haga constar el registro. En caso de negativa del registro, fundamentará las causas que la motivan y la comunicará a los interesados.

XVIII. En fecha 22 de febrero de 2018, la Comisión de Prerrogativas, llevó a cabo Sesión No. 2, en la que aprobó el Dictamen relativo a la Notificación de Intención de la Organización, para constituirse en partido político estatal, atendiendo a lo siguiente:

El 31 de enero de 2017, se recibió en este Organismo Público Local, la notificación de intención mediante la cual la organización de ciudadanos Impulso Humanista de Tamaulipas A.C., representada por el C. Porfirio Hernández Escobedo, manifiesta su intención de constituirse como partido político estatal, con lo cual y en base a lo expuesto con antelación se acredita que la presentación de la manifestación de intención resulta acorde con lo dispuesto en los considerandos V y XIV, tal como se advierte a continuación:

Asociación Civil	Número de oficio	Fecha de presentación de la Notificación de	Fecha límite para la presentación de manifestaciones de
------------------	------------------	---	---

		Intención	intención
Impulso Humanista de Tamaulipas A.C.	Sin número	31 de enero de 2017	31 de enero de 2017

En apego a lo dispuesto en el artículo 135, fracción III de la Ley Electoral Local, la Comisión de Prerrogativas, instruyó a la Dirección de Prerrogativas, a efecto de que diera inicio al procedimiento de verificación de los requisitos de la notificación de intención y su documentación anexa, observándose lo siguiente:

- No se acompañó el original o copia certificada ante notario público de certificado de inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.
- No se acompañó al escrito de Notificación de Intención la copia del documento relativo al alta en el Registro Federal de Contribuyentes.

Mediante oficio número DEPPAP/010/2017 de fecha 1 de febrero 2017 y recibido por la organización el mismo día, la Dirección de Prerrogativas, emitió requerimiento a efecto de que la Organización aludida presentara el original o copia certificada del documento que avalara la inscripción de la asociación civil en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, de conformidad como lo disponen los artículos 19, 20, 21 y 22 del Reglamento.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 15 de febrero del 2017, la organización de ciudadanos manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

Adjunto al presente hago entrega en copia certificada del Certificado que acredita la Inscripción de la Asociación Civil ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo el N° 5022160 así como copia del Registro Federal de Contribuyentes IHT170127RGA que acredita el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(...)”

Del análisis a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- Presentó el acuse único de inscripción al registro federal de contribuyentes con folio RF201780917617 de fecha 7 de febrero 2017, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se expide la cedula de identificación fiscal de la persona moral Impulso Humanista de Tamaulipas A.C., con Registro Federal de Contribuyentes IHT170127RGA, por consiguiente se considera esta observación como SOLVENTADA.
- Presentó copia certificada correspondiente al certificado de inscripción de la persona moral denominada Impulso Humanista de Tamaulipas A.C.,

con número de registro 5022160, expedido por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas en Ciudad Mante, Tamaulipas, en fecha 10 de febrero de 2017, por lo tanto se considera esta observación como SOLVENTADA.

Derivado de la notificación que la Organización realizara en el mes de marzo de 2017 al Consejo General del IETAM , mediante la cual comunicó la agenda de la totalidad de las asambleas, exigidas en un número de distritos electorales, cuando menos, que abarcara las dos terceras partes de los mismos, esto es, la realización de 15 Asambleas en el mismo número de distritos electorales; al respecto, la Dirección de Prerrogativas, dio seguimiento a los trabajos para avalar la realización de las asambleas con las formalidades legales exigidas, generándose como resultado, que sólo se llevó a cabo una Asamblea el día 18 de agosto de 2017, la correspondiente al Distrito 18 Altamira.

En ese sentido, y en apego a lo señalado en el artículo 88 del Reglamento, la Comisión de Prerrogativas propone el desechamiento de la Notificación de Intención, derivado, en primer término, por el incumplimiento del requisito correspondiente al número de Asambleas Distritales que debían celebrarse, esto es, en por lo menos en las dos terceras partes de los distritos electorales de la entidad, es decir, cuando menos 15 Asambleas en igual número de distritos. Con lo anterior se incumple con el requisito de la celebración total de las Asambleas notificadas en la agenda respectiva, de igual forma, en virtud que el número total de afiliados válidos a la organización es de 349, se advierte que es menor al 0.26 por ciento - 6,665 de afiliados requeridos en la entidad – del padrón electoral utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de registro de que se trate, por lo que, de conformidad como lo establecen los artículos 28 y 29 del Reglamento, no se cumple con dicho requisito, actualizándose la primera causal de improcedencia a su intención de constituirse en partido político estatal, tal como se advierte del **dictamen correspondiente al procedimiento de constitución y registro de partidos políticos estatales, mismo que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.**

Cabe hacer mención, que acorde a lo que establece el artículo 80 del Reglamento, la Organización Ciudadana deberá entregar ante la Oficialía de Partes del Instituto una Solicitud de Registro como partido político estatal, dirigida al Consejo General, del ocho al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho en día y hora hábil, misma que no fue entregada por la multicitada Organización Ciudadana, por lo que se actualiza una segunda causal de improcedencia a su intención de constituirse en partido político estatal, ya que, acorde a lo que mandata el artículo 84 del Reglamento, cuando la Organización Ciudadana interesada no presente su solicitud de registro en el plazo señalado en el artículo 80 del Reglamento, dejará de tener efecto la Notificación de Intención formulada.

XIX. De conformidad como lo establece el artículo 92 del Reglamento, una vez concluido el proceso de registro de la Organización, la documentación que haya presentado, será resguardada por el Instituto hasta por un máximo de 6 meses. Si transcurrido dicho plazo, la documentación no ha sido solicitada por los interesados, la misma será destruida sin responsabilidad para el Instituto, levantándose el acta correspondiente.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 35 fracción III, 41, párrafo segundo, base I, 116, párrafo segundo, fracción IV incisos b) y c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11, 13 incisos a) y b) y 19 de la Ley General de Partidos Políticos; 20, párrafo segundo, Base II y apartado A, y Base III, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 7 fracción I, 66, 71, 73, 93, 99, 100, 103, 110, fracción LXVII y 135 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 18, 19, 20, 21, 22, 23, 88 y 90 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y se declara el desechamiento de la Notificación de Intención de la Organización Ciudadana “Impulso Humanista de Tamaulipas A.C.” para constituirse en partido político estatal.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a la Organización Ciudadana “Impulso Humanista de Tamaulipas A.C.”, para su debido conocimiento.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas para que proceda en los términos establecidos en el considerando XIX.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Fiscalización, a efecto de que realice las actuaciones legales que correspondan.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional, para su debido conocimiento.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y en la página de internet y estrados de este Instituto, para conocimiento público.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, el decimosegundo punto del Orden del Día, se refiere al Informe de actividades que rinden en su caso, las y los consejeros presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien se pone a disposición el uso de la voz, a las consejeras y consejeros electorales presidentes de las comisiones, por si desean emitir su informe.

Bien, la Maestra María de los Ángeles Quintero Rentería y enseguida la Maestra Nohemí Argüello Sosa, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Consejero Presidente.

“Consejero Presidente, compañeros consejeros y consejeras electorales, representantes de los partidos políticos, público en general y medios de comunicación que nos acompañan, buen día.

En el presente informe se da cuenta de las siguientes actividades realizadas por la Comisión Especial de Igualdad de Género en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2017 a la fecha.

1. Como parte de las estrategias implementadas por esta comisión, para acompañar y monitorear el Principio de Paridad en los procesos electorales, tal como lo establece el artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto, en fecha 19 de diciembre de 2017, se envió oficio a los partidos políticos para poner a su disposición el **Taller sobre los Criterios aplicables para garantizar el Principio Paridad**, mismos que forman parte de los Lineamientos aprobados mediante el acuerdo IETAM/CG-26/2017 de fecha 4 de octubre del presente año por el IETAM.

En ese sentido, el taller se llevó a cabo en las siguientes fechas:

- 09 de diciembre del 2017 a las 10:30 am dentro del seminario: “Mejor política, mejores resultados”, con el tema “Criterios de Paridad y bloques de competitividad”, a integrantes del Partido Revolucionario Institucional.
- 09 de enero del presente año, a las 11:30 horas, en la Sala de Sesiones del IETAM, con integrantes del partido Encuentro Social.
- 16 de enero del presente año, a las 11:00 horas, en la Sala de Sesiones del IETAM, con el representante del partido Nueva Alianza.
- En esa misma fecha, a las 13:30 horas, con integrantes del Partido del Trabajo.
- 23 de enero del presente año, en el Instituto a las 19:00 horas, con el Partido Acción Nacional.

- 26 de enero del presente año, en las Instalaciones del Partido Verde Ecologista de México.
- 20 de febrero del presente año, a las 10:30 horas, en la Sala de Sesiones del IETAM, con integrantes del partido Movimiento Ciudadano.

Se ha impartido el Taller a integrantes de los Partidos: PRI, PAN, NA, PVEM, PT, PES y MC, quedando pendientes por agendar PRD y MORENA.

2. Con la finalidad de organizar y coordinar la logística de la Instalación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, se llevó a cabo una reunión preparatoria, con verificativo el 31 de enero del presente año a las 10:00 horas en la Sala de Sesiones del Instituto, teniendo como participantes a la Lic. Elsy Arely Acosta Mendiola, Directora Jurídica del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, Lic. Lilibeth Olvera Valle, Directora Administrativa del IMT y una servidora por parte de este Instituto.
3. En fecha 15 de febrero de los corrientes, en el Salón Independencia del Palacio de Gobierno, se realizó de forma conjunta con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca y el Tribunal Electoral de Tamaulipas, la Instalación del Comité Técnico del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, al cual fueron convocados:

Integrantes del Comité Técnico y Observadores Permanentes:

- Instituto Electoral de Tamaulipas
- Instituto de la Mujer Tamaulipeca
- Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas

Observadores Estratégicos:

- Instituto Nacional Electoral
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Observadores Invitados:

- Partidos Políticos
- Partido Acción Nacional
- Partido Revolucionario Institucional
- Partido de la Revolución Democrática
- Partido del Trabajo
- Partido Verde Ecologista de México
- Nueva Alianza
- Movimiento Ciudadano
- Morena

- Encuentro Social

Instituciones académicas, organismos internacionales y consultores

- Blanca Zayonara Páez Olvera
- Everardo Valdez Torres
- Karina Guadalupe Pineda Trejo

Organizaciones de la Sociedad Civil

- Asociación de Mujeres Profesionistas de Reynosa, A.C.
- Asociación de Mujeres Profesionistas de Victoria, A.C.
- Centro de Investigación, Capacitación y Atención para el Desarrollo Social, A.C.

Experta en medios de comunicación con perspectiva de género.

- Dora Alicia de la Cruz García

Invitados de honor:

- Gobierno del Estado de Tamaulipas
- Poder Judicial del Estado de Tamaulipas
- Congreso del Estado de Tamaulipas
- Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas
- Organismos Autónomos: ITAIT, CODHET y UAT
- Secretaría de Bienestar Social

Así mismo, estuvieron presentes los medios de comunicación, a quienes les agradecemos su puntual asistencia y oportuna difusión de este importante acontecimiento.

Sin otro particular, agradezco la participación y colaboración de las direcciones e instancias de este instituto involucradas en las actividades de la Comisión, particularmente a la Dirección de Prerrogativas Partidos y Agrupaciones a cargo del Lic. José Francisco Salazar Arteaga; y a la Unidad Técnica de Sistemas a cargo del Lic. Santos González Picazo, quienes fueron pieza fundamental en la implementación del sitio web del Observatorio, el cual está disponible en la página del IETAM.

Y los invitamos a que lo consulten pueden entrar a la página del IETAM, del Tribunal o del Instituto de la Mujer, va estar el logo del observatorio del lado derecho hacen clic e inmediatamente los traslada a la página y pues esta toda la información agregada por género, vamos a seguir alimentando el sitio cualquier sugerencia es bienvenida.

También agradezco las valiosas aportaciones de las Consejeras y Consejeros Electorales, y por supuesto la participación e interés de los Partidos Políticos para colaborar con las actividades encaminadas a lograr un Tamaulipas paritario.

Gracias.”

Es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias a la Maestra María de los Ángeles Quintero Rentería, tiene el uso de la voz la Maestra Nohemí Argüello Sosa.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Consejero Presidente.

“Señor Consejero Presidente, señoras consejeras y señores consejeros electorales, Secretaria Provisional, representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación y público en general.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el cual señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General; se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación durante el periodo comprendido entre el 18 de enero y el 28 de febrero del año en curso.

Dentro de las actividades relevantes, realizadas en este periodo, se encuentran las siguientes:

Las actividades realizadas durante este periodo son las siguientes:

A. EDUCACIÓN CÍVICA

• En Red con tus Derechos.

- Con el propósito de contribuir a que la ciudadanía tenga una idea más precisa y completa de su entorno y sus derechos, se continúa dando difusión en Facebook, Twitter y Portal Institucional a las infografías sobre derechos humanos.

Las infografías difundidas en el periodo que se informa son:

- ¿Qué son los Derechos Humanos?
 - Cómo Participar como candidatos independientes.
 - ¿Ya cuentas con tu credencial de elector?
 - Derecho a la Igualdad ante la Ley.
 - Derecho a la Educación,
 - Derecho a Votar.
 - Derecho a ser votado.
 - Derecho al Trabajo.
 - Derecho de Acceso a la Información Pública
 - Defensa de los derechos políticos-electorales.
 - Derecho de afiliación a un partido político.
 - Derecho de Asociación.
 - ¿Cómo formar una asociación?
 - Libertad de Expresión.
 - Instrumentos de Participación Ciudadana.
 - Requisitos e impedimentos de elegibilidad para ser miembros de un ayuntamiento.
 - Medios de impugnación que interpone el ciudadano para la defensa de sus derechos.
 - ¿Qué es la Consulta Popular?
 - Procedimientos de Acceso a la Información Pública.
 - ¿Cómo hacer una solicitud de información pública vía electrónica?
 - Registro en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - Ejes estratégicos, componentes y participantes de la ENCCÍVICA.
- Además, a partir del 20 de febrero, dentro del enlace de “En Red con tus Derechos” del Portal Institucional, se incorporó un listado de ligas de acceso a documentos relativos a los instrumentos jurídicos locales, nacionales e internacionales, sobre derechos humanos.
- **Días de Historia**

Con el propósito de fomentar la cultura cívica entre la ciudadanía tamaulipeca, se difunden una serie de infografías en Facebook y Twitter con fechas cívicas relevantes; las infografías difundidas fueron las siguientes:

- 23 de enero: Aniv. Luctuoso del Gral. Pedro J. Méndez y Publicación en el Diario Oficial Federación de la Primera Ley Federal de Educación.

- 24 de enero: Se promulga el Art. 83 Constitucional, la cual cambió el periodo presidencial de 4 a 6 años.
- 25 de enero: Creación del INEGI
- 27 de enero: Se expidió la Nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- 28 de enero: La Protección y Defensa de los Derechos Humanos es elevada a rango Constitucional y la Fundación de Matamoros, Tam.
- 29 de enero: Se expidió el decreto en el cual, cualquier persona hombre o mujer contando con 18 años adquiere la ciudadanía y prerrogativa del voto.
- 31 de enero: Creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, ahora DIF.
- 6 de febrero: Promulgación de la Ley Electoral que instituyó el Voto Directo cómo único y válido.
- 10 de febrero: Reforma Constitucional en materia político electoral, que le da carácter nacional al **IFE** transformándolo en **INE**.
- 12 de febrero: Reforma al Art. 115 Constitucional que permitió la participación de las mujeres en las elecciones municipales.
- 16 de febrero: Aniversario luctuoso del Gral. Alberto Carrera Torres.
- 17 de febrero: Fundación de Jiménez, Tam.
- 19 de febrero: Día del Ejército Mexicano
- 20 de febrero: Día Mundial de la Justicia Social y Fundación de Burgos, Tam.
- 22 de febrero: Aniv. Luctuoso de Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres
- 24 de febrero: Día de la Bandera
- 27 de febrero: Natalicio de José Vasconcelos

- **Experiencia Democrática en la Escuela**

Con el propósito de promover la cultura cívica en los entornos escolares, a través de impulso de la Convocatoria emitida por la SET "Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2018", los días 22 y 28 de febrero, se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con los funcionarios del Consejo Técnico Estatal de la Educación, en las cuales se elaboraron materiales didácticos y calendario para realizar actividades de manera conjunta con la Secretaría de Educación en Tamaulipas.

B. CAPACITACIÓN

- **Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018**

- **“Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE. Información sobre las Elecciones Locales. (Adenda)”**.

El pasado día 23 de enero se entregaron 1464 ejemplares de este material didáctico a la Junta Local del INE, dando así cumplimiento a la referida estrategia, quedando como reserva 36 adendas, dado que se imprimieron 1500 ejemplares.

- **Manual de la y el Funcionario de Casilla. Información sobre las Elecciones Locales. (Adenda)” y “Cuaderno de ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla. Información Local (Adenda)”**.

El pasado 26 de febrero, se llevó a cabo la reunión de trabajo con los Consejeros integrantes de la Comisión para revisar el contenido de estos materiales didácticos, con base en el modelo tipo del Cuaderno aprobado por el INE y el modelo preliminar del Manual enviados por el INE.

La tarde de ayer se recibió el modelo tipo del "Manual de la y el Funcionario de Casilla. Información sobre Elecciones Locales (Adenda)" aprobado por el INE el día lunes de esta semana, para su construcción, revisión y aprobación.

El día de hoy se terminó la elaboración de estos materiales y se convocó a la sesión de Comisión del día de mañana, para cumplir con la fecha establecida en la Estrategia de Asistencia y Capacitación del INE, la cual establece el 1° de marzo de 2018 como fecha límite para elaborar, revisar y validar estos materiales por parte del IETAM.

Además, con el fin de contar a la brevedad con un contrato de servicios con alguna imprenta que cuenten con la capacidad para cumplir en tiempo y forma con la impresión de los materiales didácticos y estar en condiciones de cumplir con la entrega oportuna de estos materiales didácticos a la Junta Local del INE, se solicitó a la Dirección de Administración determinar la lista de proveedores en el ramo de impresión, mediante oficio DEECDyC/080/2018 de la Dirección de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, de fecha 19 de febrero de 2018.

- **Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral 2017-2018**

Se elaboró el "Manual de Paridad", el cual se encuentra en imprenta, y su impresión en espera de la respuesta a la consulta realizada al INE sobre este tema.

- **Cursos de Capacitación:**

Con el objetivo de proporcionar a los integrantes de los consejos municipales la información necesaria para el buen ejercicio de sus funciones, se llevaron a cabo del 28 de enero al 15 de febrero del presente, los cursos de capacitación "Temas Electorales Básicos para Consejeras y Consejeros Municipales Electorales (1ª. Parte)" y "Sesión Especial de Cómputo Municipal (1ª. Parte)", impartidos en las 43 sedes de los Consejos Municipales Electorales.

Durante estos cursos se realizó la entrega de material didáctico a los 43 Consejos Municipales, consistente en: 6 ejemplares de "Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo"; 6 ejemplares del "Cuadernillos de Votos Válidos y Votos Nulos"; 6 ejemplares de "Manual para Consejeras y Consejeros Municipales Electorales"; un "Manual para Secretarías y Secretarios de los Consejos Municipales"; 9 ejemplares del "Manual de las y los Observadores Electorales. Información sobre elecciones locales (Adenda)" y un disco compacto con las diapositivas de la presentación para la impartición del Curso de Observadores Electorales.

- **Promoción de la participación ciudadana para el proceso electoral 2017-2018**

- **“Convocatoria SÍ VOTO, Elecciones 2018”:**

En atención a la solicitud del INE, a partir del 2 de febrero, se inició con la difusión en redes sociales y medios de comunicación de la "Convocatoria SÍ VOTO, Elecciones 2018", dirigida a las organizaciones ciudadanas para colaborar en la promoción del voto y de la participación ciudadana durante el proceso electoral 2017-2018; así mismo, en esta misma fecha se publicó el banner de la referida convocatoria en el portal institucional.

- **“Plan de trabajo conjunto en el Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Tamaulipas”:**

El día 12 de febrero del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los integrantes de esta Comisión y de la Unidad de Comunicación Social para presentar este Plan, el cual está dirigido a los electores/as, observadores/as electorales y funcionarios/as de casilla, y tiene como finalidad fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza sus derechos político-electorales e integrarla al ámbito político social, a través de acciones tanto individuales como colectivas que le permitan involucrarse en los asuntos públicos.

Así mismo, el 13 de febrero, se llevó a cabo en la sala de sesiones de este órgano electoral, reunión de trabajo con el objeto de presentar el "Plan de trabajo conjunto en el Proceso Electoral 2017-2018 en el estado de Tamaulipas". El citado plan consiste en la elaboración de materiales para el apoyo de actividades de divulgación de la información y pedagogía pública, así como diversas actividades a desarrollar para la promoción de la participación ciudadana. A esta reunión participaron el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, el Vocal Secretario Lic. Faustino Becerra Tejeda y la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Lic. Patricia Eugenia Navarro Moncada por parte de la Junta Local del INE; por parte del IETAM estuvieron presentes las y los consejeros del IETAM y funcionarios de la Dirección de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Es preciso mencionar que el citado Plan conjunto, fue enviado a las oficinas centrales del INE para su revisión, actualmente estamos en espera de su validación, o en su caso recomendaciones y realizar el ajuste correspondiente.

- **“Actividades para invitar a ser observadores electorales”:**

El 16 de febrero del presente, se impartió una plática para promover la participación de los ciudadanos como observadores electorales en el auditorio "Bartolo Pablo Cepeda Rodríguez" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el marco del Diplomado en Derecho Electoral; también se instaló un módulo para promover la participación como observadores electorales, los días 16, 17 y 23 de febrero.

Además, en atención a la invitación del Instituto Tamaulipeco de la Juventud (ITJUVE), los días 24 y 25 de febrero, se instaló un otro módulo con la finalidad de promover entre los jóvenes tamaulipecos el interés para participar como observador/a electoral y funcionario/a de casilla, en el evento denominado "Festival Jóvenes Tamaulipas 2018", el cual se llevó a cabo en el Estadio "Marte R. Gómez"; además se realizó la actividad "Únete a la participación ciudadana", que consiste en invitar a las personas a tomarse una foto con letreros de observador electoral o funcionario de casilla y se entregaron trípticos y separadores con información relacionada con estas figuras.

C. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para la difusión de las actividades de educación cívica y participación ciudadana, durante el período que comprende el presente informe, se publicó en las redes sociales lo siguiente:

- Facebook y Twitter:
- **29** Infografías de Días de Historia con las fechas cívicas del periodo.
- **31** Infografías de En Red con tus derechos.
- **6** Infografías sobre la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.
- **1** Infografía relacionada a los instrumentos jurídicos.
- Reunión de trabajo CETE- IETAM
- Entrega del Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE. (Adenda).
- Cursos de capacitación "Temas Electorales Básicos para Consejeras y Consejeros Municipales (1"- parte) y "Sesión Especial de Cómputo Municipal (1•. parte).
- Plan de trabajo para la promoción de la participación ciudadana proceso electoral2017-2018.
- Plan conjunto INE-IETAM para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral2017-2018.
- Estand para promover la participación ciudadana en el "Festival Jóvenes Tamaulipas 2018".

Finalmente, agradezco a la Comisión, al personal de este Instituto por l labor desempeñada y a los medios de comunicación por su labor constante en la difusión de estos trabajos y en el fortalecimiento de la cultura cívica en Tamaulipas.

Es cuánto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias a la Maestra Nohemí Argüello Sosa.

Señoras y señores consejeros electorales, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Bien, agradecemos la participación de las consejeras y los consejeros presidentes de las comisiones que han rendido su informe de actividades.

Y una vez que se ha desahogado este punto, le solicito a la Secretaria, sea tan amable de proceder con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, el decimotercer punto del Orden del Día se refiere, al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, relativo a la contratación de proveedor para la elaboración, impresión y suministro de la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Solamente una mención, en el caso de los puntos del 13 al 18, que corresponde presentar estos informes a la Secretaría Ejecutiva, bueno pues los estará presentando el Consejero Presidente a nombre de la Secretaría Ejecutiva, dado a lo que ya es del conocimiento de todos ustedes que se encuentra vacante, adelante Secretaria.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

“INFORME QUE RINDE AL CONSEJO GENERAL DEL IETAM, LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR PARA LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

En Sesión de fecha 23 de enero de 2018 el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional **No. IETAM-LPN-02-2018**, para la adquisición de la Documentación Electoral que será utilizada en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. En dichas bases, se estableció un procedimiento, de licitación conformada por los eventos y fechas siguientes:

Evento	Fecha y Hora
Junta de Aclaraciones	09/feb/2018, a las 18:00 hrs.
Recepción de documentación, propuesta y oferta (sobres)	14/feb/2018 de 9:00 a 12:00 hrs.
Apertura de documentación y propuesta técnica (sobres 1 y 2)	14/feb/2018 a las 19:00 hrs
Visitas de inspección a las instalaciones	15–19 de feb/2018, conforme al calendario establecido, tomando en consideración el número de participantes y la entidad de la empresa.
Resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de ofertas económicas.	20/feb/2018 a las 18:00 hrs.
Adjudicación de fallo	21/feb/2018 a las 18:00 hrs.

Acorde al calendario anterior, en fecha 9 de febrero de 2018, a las 18:00 horas, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, cuyo propósito fue atender los cuestionamientos y dudas formuladas por los interesados, de acuerdo al numeral 6 de las bases respectivas, habiendo comparecido a la misma, los siguientes licitantes:

- Formas Inteligentes, S.A de C.V., a través de su representante legal, el C. Miguel Ángel Lozano Barrera.
- Litho Formas S.A. de C.V. a través de su representante legal, la C. Alicia Paola Zepeda Molina.

En fecha 14 de febrero de 2018, y en el horario establecido en las Bases respectivas, (De 9:00 a 12 horas), se recibieron de las Empresas Formas Inteligentes S.A. de C.V, y Litho Formas S.A de C.V. los sobres conteniendo la documentación legal, administrativa y financiera; la Propuesta Técnica así como la Propuesta Económica.

En la misma fecha, pero a las 19:00 horas, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de este Instituto, llevó a cabo la sesión, con el objeto de verificar el Acto de Presentación de Documentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas correspondiente a la Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-02-2018

En fecha 20 de febrero de 2018, en sesión del Comité, se dio a conocer los resultados de la evaluación a la Propuesta Técnica a través de la emisión del Dictamen Técnico por parte de la Dirección de Organización y Logística Electoral, en el que se señala respecto a la licitante Litho Formas S.A. de C.V. que no compareció persona alguna en su nombre y representación y que además tampoco dio cumplimiento al acto de presentación de muestras de acuerdo a las especificaciones señaladas, en las bases de la licitación así como en la Junta de Aclaraciones de fecha 9 de febrero de 2018, lo cual se confirma con el oficio número ADMINISTRACIÓN/161/2018, de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por la titular de la Dirección de Administración.

Así mismo se procedió a dar lectura a la propuesta técnica presentada por la licitante Formas Inteligentes S.A. de C.V., señalándose que la misma cumple con los requisitos establecidos en la Licitación Pública IETAM-LPN-02-2018, para la adquisición de la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Finalmente, en fecha 21 de febrero de 2018, y acorde a lo establecido en el calendario fijado en las Bases de la licitación pública que nos ocupa, se celebró sesión del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de este Instituto, cuyo único objeto fue la emisión del fallo y adjudicación del contrato, habiéndose realizado previamente la evaluación de la propuesta técnica y económica, así como el análisis de la documentación de carácter legal y administrativa presentada por la licitante Formas Inteligentes S.A de C.V., además de ser la única empresa que compareció y cumplió en tiempo y forma con la entrega de las propuestas y muestras acorde con las bases de la Licitación.

En tal sentido, se emitió el fallo por parte del Comité y se adjudicó el contrato para la adquisición de la documentación electoral a favor de la licitante Formas Inteligentes S.A. de C.V. mismo que se suscribió en fecha 23 de febrero de 2018.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo cuarto punto del orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva, relativo a la contratación de proveedor para elaboración y suministro del material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le ruego sea tan amable de rendir el informe de cuenta.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

“INFORME QUE RINDE AL CONSEJO GENERAL DEL IETAM, LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DEL MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

En Sesión de fecha 23 de enero de 2018 el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional **No, IETAM-LPN-01-2018**, para la adquisición del Material Electoral que será utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. En dichas bases, se estableció un procedimiento, de la licitación conformada por los eventos y fechas siguientes:

Evento	Fecha y Hora
Junta de Aclaraciones	09/feb/2018, a las 12:00 hrs.
Recepción de documentación, propuesta y oferta (sobres)	14/feb/2018 de 9:00 a 12:00 hrs.
Apertura de documentación y propuesta técnica (sobres 1 y 2)	14/feb/2018 a las 16:00 hrs
Visitas de inspección a las instalaciones	15–19 de feb/2018, conforme al calendario que se establezca, tomando en consideración el número de participantes y la entidad de la empresa.
Resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de ofertas económicas.	20/feb/2018 a las 12:00 hrs.
Adjudicación de fallo	21/feb/2018 a las 12:00 hrs.

Acorde al calendario aprobado por el Comité, en fecha 9 de febrero de 2018, a las 12:00 horas, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, cuyo propósito fue atender los cuestionamientos y dudas formuladas por los interesados, habiendo comparecido únicamente la Empresa **Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.** a través de su representante legal la C. María Margarita Carranza Sordo.

En fecha 14 de febrero de 2018, y en el horario establecido en las Bases respectivas, (De 9:00 a 12 horas), se recibió de la Empresa Formas Finas S.A. de C.V, los sobres

conteniendo la documentación legal, administrativa y financiera; la Propuesta Técnica así como la Propuesta Económica.

En la misma fecha, pero a las 16:00 horas, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de este Instituto, llevó a cabo la sesión, cuyo único objeto fue, declarar formalmente abiertos los trabajos para dar inicio al acto de Presentación de Documentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, a la cual compareció únicamente, como ya se mencionó, la licitante **Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.** a través de su representante legal la C. María Margarita Carranza Sordo.

Posteriormente en fecha 20 de febrero de 2018 a las 12:00 horas, el Comité de Compras llevó a cabo Sesión cuyo único objeto fue dar a conocer los resultados de la evaluación a la Propuesta Técnica y lectura de la propuesta económica presentada para la licitación Pública Nacional No. IETAM-LPN-01-2018, convocada para la "Adquisición del Material Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018", a través de la emisión del Dictamen Técnico por parte de la Dirección de Organización y Logística Electoral, en el que se señala que la Empresa **Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.** cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la licitación para la adquisición de "Material Electoral".

Finalmente, en fecha 21 de febrero de 2018, se celebró sesión del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de este Instituto, cuyo único objeto fue la emisión del fallo y adjudicación del contrato, habiéndose realizado previamente el análisis de los documentos relativos a la personalidad jurídica y administrativa de la licitante, así como la evaluación de la propuesta técnica y económica, presentada por **Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.**, además de ser la única empresa que compareció y cumplió en tiempo y forma con la entrega de las propuestas y muestras acorde con las bases de la Licitación.

En tal sentido, se emitió el fallo por parte del Comité y se adjudicó el contrato para la adquisición de material electoral a favor de la licitante **Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.** mismo que se suscribió en fecha 23 de febrero de 2018."

Es cuánto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

Perdón, si adelante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias Secretario, nada más para preguntar, los domicilios en donde están las instalaciones de estas

dos empresas, tanto la de que acaban de decir de Formas Finas y Materiales y Formas Inteligentes, si lo tuvieran.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Con todo gusto se lo proporcionamos, si fueran tan amables si, en un momentito más se lo proporcionamos.

Bien Secretaria, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente. El décimo quinto punto del orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva, relativo a la contratación de proveedor para la implementación y desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien Secretaria, por favor sirva dar lectura al informe de cuenta.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

“INFORME QUE RINDE AL CONSEJO GENERAL DEL IETAM, LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.

En Sesión de fecha 30 de enero de 2018 el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional **No. IETAM-LPN-03-2018**, para la Contratación de los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. En dichas bases, se estableció un procedimiento, de la licitación conformada por los eventos y fechas siguientes:

Evento	Fecha y Hora
Junta de Aclaraciones	20/feb/2018, a las 12:30 hrs.
Recepción de documentación, propuesta y oferta (sobres)	22/feb/2018 de 9:00 a 12:00 hrs.
Apertura de documentación y propuesta técnica (sobres 1 y 2)	22/feb/2018 a las 16:00 hrs
Resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de ofertas económicas.	26/feb/2018 a las 12:00 hrs.
Adjudicación de fallo	27/feb/2018 a las 12:00 hrs.

En fecha 20 de febrero de 2018, se reunió el Comité de Compras y Operaciones patrimoniales del IETAM, a efecto de celebrar la Junta de Aclaraciones, correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. IETAM-LPN-03-2018**, cuyo propósito fue atender los cuestionamientos de los licitantes, habiendo comparecido únicamente un interesado, siendo este, **Grupo Proisi S.A. de C.V.** a través de su representante legal el C. Carlos Treviño Ramírez.

En fecha 22 de febrero de 2018, y en el horario establecido en las Bases respectivas, (De 9:00 a 12 horas), se recibió de **Grupo Proisi S.A. de C.V.** los sobres conteniendo la documentación legal, administrativa y financiera; la Propuesta Técnica así como la Propuesta Económica.

En la misma fecha, pero a las 16:00 horas, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de este Instituto, llevó a cabo la sesión, cuyo único objeto fue, declarar formalmente abiertos los trabajos para dar inicio al acto de Presentación de Documentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, a la cual compareció únicamente, como ya se mencionó, la licitante **Grupo Proisi S.A. de C.V.** a través de su representante legal el C. Carlos Treviño Ramírez.

En fecha 26 de febrero de 2018, a las 12:00 horas, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de este Instituto, llevó a cabo la sesión, cuyo único objeto fue, celebrar el Acto de Presentación del Resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Lectura de la Propuesta Económica correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. IETAM-LPN-03-2018** para la contratación de los Servicios de Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, a través de la emisión del Dictamen Técnico por parte de la instancia interna, responsable de coordinar el desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, respecto de la única propuesta técnica presentada para el Desarrollo, Implementación y Operación del PREP, en el que se determinó lo siguiente: *“Se confirma que la única propuesta técnica presentada perteneciente a la Empresa Grupo Proisi S.A de C.V., cumple con las especificaciones estipuladas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública No. IETAM-LPN-03-2018, para la contratación de los servicios de desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, y que la empresa cuenta con la capacidad técnica necesaria para la implementación del programa antes mencionado”.*

Finalmente, en fecha 27 de febrero de 2018, y acorde a lo establecido en el calendario fijado en las Bases de la licitación pública que nos ocupa, se celebró sesión del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de este Instituto, cuyo único objeto fue la emisión del fallo y adjudicación del contrato, habiéndose realizado previamente la evaluación de la propuesta técnica y económica, así como el análisis de la documentación de carácter legal y administrativo presentada por la licitante **Grupo**

Proisi S.A de C.V., además de ser la única empresa que compareció y cumplió en tiempo y forma con la entrega de las propuestas acorde con las bases de la Licitación.

En tal sentido, se emitió el fallo por parte del Comité y se adjudicó el contrato para la contratación de los servicios para el desarrollo, implementación y operación de resultados electorales preliminares a favor de la licitante **Grupo Proisi S.A. de C.V.** mismo que se suscribió en fecha 28 de febrero de 2018.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo sexto punto del orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva, relativo a la contratación del Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le ruego sea tan amable de rendir el informe de cuenta.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

“INFORME QUE RINDE AL CONSEJO GENERAL DEL IETAM, LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

Mediante oficio de fecha 27 de enero de 2018, suscrito por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, dirigido al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este instituto, se solicitó que a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 347, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, es decir, someter a una auditoria de verificación y análisis el sistema informático, resulta conveniente la designación de un ente auditor, por lo que es necesario se efectúen las gestiones para la contratación de la Institución o empresa que realizara los servicios de auditoría del sistema informático y la infraestructura tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que habrá de operar el primero de julio de 2018, fecha en que tendrá lugar la jornada comicial.

En ese sentido, se obtuvieron 3 cotizaciones, de instituciones interesadas en participar con el carácter de ente auditor, mismas que se detallan a continuación:

Institución	Fecha Cotización	Monto antes de IVA
-------------	------------------	--------------------

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional - Cinvestav –Tamaulipas	09 de febrero de 2018	\$ 798,307.00
INFOTEC - Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	29 de enero de 2018	\$ 13'000,000.00
Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México	20 de febrero de 2018	\$ 1'689,655.00

Una vez obtenidas las cotizaciones antes descritas, en fecha 27 de febrero de 2018, se llevó la sesión del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de este Instituto, donde fueron analizadas las propuestas técnico-económicas para la Auditoría Informática a la Infraestructura y Software del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), aprobándose el procedimiento para llevar a cabo la contratación del ente auditor del PREP, y determinándose que dicha contratación fuera por adjudicación directa, para lo cual se atendió a lo que disponen los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sus numerales 13 y 14, así como en la tabla de montos Máximos-Mínimos y las modalidades para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios del IETAM, que forman parte de dichos Lineamientos.

En tal sentido, en dicha sesión del Comité, se aprobó la contratación por adjudicación directa (modalidad 3 Cotizaciones Directas), del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional – CINVESTAV – Tamaulipas, como ente auditor, encargado de llevar a cabo la Auditoría Informática a la Infraestructura y Software del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo séptimo punto del orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaria Ejecutiva, sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le ruego sea tan amable de rendir el informe de cuenta.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

“En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral Local, en la cual se establece que corresponde al Secretario Ejecutivo, recibir y dar el trámite a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM, informando al Consejo General sobre los mismos en la sesión inmediata posterior, así como informar sobre las resoluciones dictadas por órganos jurisdiccionales que recaigan a controversias derivadas de actos y resoluciones de su competencia o cuyo cumplimiento lo obligue; me permito informar lo siguiente:

Que en fecha 23 de enero del presente año, el Tribunal Electoral del Estado, confirmó el Acuerdo **IETAM/CG-45/2017**, al emitir la resolución recaída al recurso **TE-RAP-01/2018** interpuesto por el Partido Acción Nacional. Cabe señalar, que dicha resolución fue recurrida por el citado partido político ante la Sala Regional Monterrey, la cual confirmó también el referido Acuerdo, en la resolución correspondiente al expediente SM-JRC-3/2018, de fecha 15 de febrero de 2018.

El 28 de enero del actual, se presentaron ante la Oficialía de Partes de este Instituto, un Recurso de Apelación y un Recurso de Defensa de Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuestos por el **Partido Revolucionario Institucional** y por el **C. José de Jesús Llanas Rodríguez**, respectivamente, en contra del Acuerdo **IETAM/CG-10/2018** emitido por este Consejo General, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado, recaída al recurso de apelación TE-RAP-14/2017 y sus acumulados TE-RAP-15/2017, TE-RAP-16/2017, TE-RAP-17/2017 y TE-RDC-19/2017; realizándose una motivación reforzada respecto de la integración de los Consejos Municipales de Altamira, Bustamante, Cruillas, González, Güemez, Jaumave, Jiménez, Méndez, Miguel Alemán, Matamoros, Miquihuana, Nuevo Laredo, Río Bravo, San Nicolás y se integra la lista de reserva en el Consejo Municipal de Villagrán, Tamaulipas. Cabe señalar que dichos medios de impugnación se encuentran **en sustanciación** en el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

Asimismo, en fecha 9 de febrero de 2018, se recibió en la Oficialía de Partes del IETAM, Recurso de Apelación interpuesto por el **Partido del Trabajo**, en contra del Acuerdo **IETAM/CG-42/2017**, por el cual se designan a las Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en lo concerniente a la designación del C. Samuel Isaí Hernández Alvarado como Consejero Propietario del Consejo Municipal de Casas, Tamaulipas. Es de mencionarse que dicho recurso fue resuelto por el Tribunal Electoral del Estado, en sentencia recaída al expediente **TE-RAP-06/2018**, de fecha 20 de febrero del presente año, **desechándose de plano** el medio de impugnación.

El día 15 de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano electoral, el Recurso de Apelación presentado por el **C. Javier López Gutiérrez**, en el cual solicita la aclaración de información relacionada con el expediente PSE-01/2018. Cabe precisar, que dicho recurso se encuentra **en sustanciación** en el Tribunal Electoral Local.

En fecha 16 de febrero del año que transcurre, el Tribunal Electoral del Estado emitió la sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RDC-03/2018** y **TE-RDC-04/2018**, promovidos por el C. Emmanuel Rafael Velázquez Alcántara, en contra de la supuesta omisión del Consejo General del IETAM, relacionada con el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Es de referir, que el primero de los recursos fue

desechado de plano en virtud de que el actor se desistió de su escrito recursal; y en el caso del segundo medio de impugnación, se declararon inexistentes las omisiones señaladas por el actor.

En propia fecha del 16 de febrero del presente año, el Tribunal Electoral del Estado resolvió el expediente **TE-RDC-01/2018 y su acumulado TE-RAP-03/2018**, interpuestos por el **C. Luis Ángel Sandoval Treviño** y, el **Partido Acción Nacional**, respectivamente, en contra del Acuerdo **IETAM/CG-01/2018**, mediante el cual se designa a las y los Secretarios de los 43 Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las propuestas de los Presidentes de los Consejos Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018. En dicha resolución, el órgano jurisdiccional revocó el mencionado Acuerdo y ordenó la vinculación de los señalados Consejos Municipales para que en virtud de su facultad de autonomía, designaran a los Secretarios de dichos órganos colegiados.

Finalmente, en fecha 27 de febrero del actual, se remitió al Tribunal Electoral la información allegada por los 43 Consejos Municipales Electorales, relativa a los acuerdos adoptados de manera particular en cada uno de los señalados Consejos, con lo cual esta autoridad dio cabal cumplimiento a lo mandatado en el inciso 3) del Apartado de **“Efectos de la Sentencia”**, contenido en la resolución de fecha 16 de febrero del año en curso, recaída a los recursos **TE-RDC-01/2018 y su acumulado TE-RAP-03/2018**, interpuestos por el **C. Luis Ángel Sandoval Treviño** y, el **Partido Acción Nacional**, respectivamente, en contra del Acuerdo **IETAM/CG-01/2018.”**

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo octavo punto del orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento de lo señalado en el Capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le ruego sea tan amable de rendir el informe de cuenta.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

“INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y Base V, Apartado C, numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 párrafo 1, inciso I); 213 párrafos 1, 3 y 4; 222 párrafos 1; 251 párrafos 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el diverso 256 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, y el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, esta Secretaría Ejecutiva tiene a bien presentar el Informe que da cuenta del cumplimiento de lo previsto en dicha normatividad correspondiente al período comprendido del 8 de enero al 12 de febrero del presente año, bajo los siguientes rubros:

ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS (Monitoreo y estudios)

Encuestas Publicadas

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas, lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el proceso electoral 2017-2018, para lo cual se revisan 28 medios de comunicación impresa (periódicos y revistas), de circulación local.

Como resultado de esta actividad, el presente informe reporta que durante el período comprendido del 8 de enero al 12 de febrero de 2018, se reportó lo siguiente:

- Se identificó 1 encuestas original.
- No se identificaron reproducciones de encuestas.
- Se identificó 1 cita periodística.

El detalle de la información registrada como resultado de los monitoreos semanales, se encuentra en el Anexo 1 que acompaña al presente informe.

Estudios recibidos

Durante el período reportado, el Instituto Electoral de Tamaulipas recibió 1 estudio, mismo que corresponde a la publicación identificada en el monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social.

El estudio recibido es el que a continuación se cita:

Estudio realizado por **Áreas consultores** y publicado en el periódico el **Expreso de Ciudad Victoria** el día 15 de enero del 2018.

Desglose de la información contenida en el estudio recibido, así como la verificación realizada sobre el cumplimiento de los criterios de carácter científico establecidos en el anexo III, fracción I del Reglamento de Elecciones.

El resultado de la verificación hecha al estudio realizado por Áreas Consultores se encuentra descrito en el informe que les ha sido circulado en este momento, por lo cual me permitiré obviar la lectura del mismo.

3.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL IETAM.

En el microsítio *Encuestas Electorales* se puede consultar la información relacionada con:

- La normatividad en la materia.
- Los informes que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del IETAM en sesión ordinaria.

La información referida puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

www.ietam.org.mx/portal/encuestaselectorales.aspx

Es cuanto Consejero.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, se tienen por rendidos los informes respectivos.

Solicitándole, sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo noveno punto del orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, queda abierto el punto de Asuntos Generales, por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

Representante del PRI, ¿alguien más?

Representante de morena, ¿alguien más?

Consejera Nohemí.

Bien, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional, para el efecto de dar a conocer su tema y enseguida ya abordarlo, por favor si nos mencionara su tema, por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Claro, mi tema tiene que ver con la aplicación de sanciones derivadas del Acuerdo INE/CG-518/2017.

Sanciones impuestas al Partido Revolucionario Institucional, derivado de el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Fiscalización del INE en la que se sancionó al Partido Revolucionario Institucional por diferentes omisiones que se plantearon en el dictamen en el mes de noviembre de 2016, 2017 perdón.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, quisiera me permitiera nada más tomarle el tema al Representante del Partido morena.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Si, es con relación a que se, que me gustaría saber conocer, y en su caso se revise el lugar en el que se ubican los locales que ocupan los consejos municipales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, la Consejera Nohemí Argüello Sosa, por favor.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Es sobre invitar a la ciudadanía para, a participar en las elecciones como observadores y funcionarios de casilla.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien doy cuenta a este Consejo, tenemos tres temas en Asuntos Generales:

El propuesto por el Representante del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la aplicación de sanciones aplicadas derivado del dictamen técnico de fiscalización aplicadas en este caso al Partido Revolucionario Institucional; tenemos el asunto agendado por el Representante del Partido morena, relativo a la revisión de ubicación de los consejos municipales y el propuesto por la Consejera Nohemí Argüello Sosa, relativo a la invitación a la ciudadanía para participar como observadores electorales y funcionarios de mesa directiva de casilla.

Tiene el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante Licenciado.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos, consejeras, consejeros, compañeros representantes de los diferentes partidos políticos, miembros de aquí del acto de la comunicación de Tamaulipas.

Creo que es muy importante el hecho de que se trate este tema aquí en esta sesión, porque es un tema de vital trascendencia para las condiciones de equidad, e imparcialidad de la contienda electoral en la que ya nos encontramos actualmente inmersos.

El 22 de noviembre el Consejo General del INE emitió una resolución en la cual se impusieron a los diferentes partidos políticos no solamente aquí en Tamaulipas, sino en todo el País, sanciones derivadas en base a la revisión que realizó la Unidad Técnica de Fiscalización del INE por omisiones o por acciones llevadas a cabo en el ejercicio fiscal 2016, en ese sentido el Partido Revolucionario Institucional en ese mismo mes en tiempo y forma interpuso el Recurso de Apelación correspondiente, del cual desafortunadamente la Sala Regional con ejercicio en el Estado de Nuevo León, determinó confirmar las sanciones impuestas por el Consejo General del INE derivando finalmente en una multa por el orden de los \$15 millones 700 mil pesos alrededor.

Derivado de ello, entendemos que se determinó que las sanciones fueran aplicadas en el, pues ahora sí que en el mes siguiente a partir de que causara firmeza en todo caso la resolución dictada por el INE lo cual en esta etapa del proceso electoral pues nos parece bastante incongruente tal medida estando inmersos en el proceso electoral me parece más importante que hasta este momento hemos tenido, hablamos de elecciones concurrentes en las que vamos a elegir Presidente de la República, vamos a elegir Senadores y Diputados y en el caso particular de Tamaulipas habrá renovación de los 43 ayuntamientos, estamos hablando de una elección bastante importante para la vida política no solo del País sino del propio Estado y los municipios que integran el Estado de Tamaulipas.

Tenemos muchas cuestionantes en el Partido Revolucionario Institucional, este año nos recibió la noticia este Instituto Electoral en primer término de que se ponían en duda las prerrogativas que por derecho Constitucional tienen los partidos políticos si, aquí hacia el interior de este Instituto se ventiló esta situación desafortunadamente nos vimos en la necesidad de tener que estar haciendo llamamientos aquí en este Consejo General, llamamientos a través de los medios de comunicación para hacerlos del conocimiento de las irregularidades que aquí se estaban presentando derivado de que en el Congreso del Estado pues de una manera por demás simple omitieron incorporar las prerrogativas a la que los partidos políticos tienen derecho desde el punto de vista Constitucional.

Ahora nuevamente nos topamos al mes siguiente de que vivimos esa situación, en la que el INE de una manera por demás arbitraria e ilegal toma una determinación

de decir “aplíquese las sanciones” inmersos en este Proceso Electoral 2017-2018 a todos los partidos políticos, lo cual evidentemente y desde el punto de vista legal definitivamente influye en cual vaya a ser el resultado de esta elección ¿Por qué?

Hablamos de una multa de \$15'700,000.00 de las cuales de manera mensual se hace un descuento del 50% de la prerrogativa que mensualmente se le depositan a los partidos políticos, aquí hay algunos partidos políticos presentes de los cuales también fueron multados, en el caso de ellos no fue tan sustantivo como en el caso del Partido Revolucionario Institucional. ¿Qué no entendemos? Realmente no alcanzamos a entender la posición del INE y por supuesto también del IETAM como corresponsable y órgano ejecutor de sanciones si, de provocar una inequidad en la contienda electoral, aquí en esta sesión del día de hoy se fue omiso de que la semana anterior se hizo una petición bastante formal que de igual manera fue transmitida al Instituto Nacional Electoral, haciendo una petición ahora sí que a manera casi creo que de clemencia, donde estamos pidiendo no que se nos quite la multa, si, no que, no que no queramos o que busquemos eludir la responsabilidad legal a la cual el Partido Revolucionario tiene derivado de las sanciones.

Finalmente si el Partido Revolucionario Institucional cumplió con la normativa de fiscalización pues hay que cumplir, ¿pero que fue lo que aquí solicitamos de una manera muy atenta?, solicitamos únicamente el aplazamiento, el aplazamiento del cobro de sanciones para enfrentar el presente proceso electoral en condiciones de equidad, aquí yo les preguntaría a ustedes a manera de un auto formulamiento estando inmersos en un proceso electoral el descontar 50% de la prerrogativa o de la ministración mensual que recibe el partido no es sustantivo, no genera un caos interno ¿qué es lo que nosotros tenemos que hacer?, pues finalmente nosotros como Partido al mantenerse la firmeza de la aplicación de las multas tenemos que pensar en prácticamente hacer los trámites administrativos y legales que tendríamos que hacer para cerrar la puerta de nuestro Instituto Político aquí en el Estado de Tamaulipas si, y al suceder eso pues prácticamente hablamos que tendríamos una nula participación en el proceso electoral y por tanto con ello se materializa lo que es la inequidad, que finalmente pues va en contra de lo que establece la Constitución Política si y lo más extraño aun es lo siguiente si: que existen precedentes por parte del Instituto Nacional Electoral en el que se han aplazado los cobros de sanciones sí.

Se los puedo mencionar aquí tenemos por ejemplo la resolución INE/CG396/2017, precisamente del 5 de septiembre del año pasado en la que el INE de una manera por demás, me parece interpretativa desdobra un criterio de la Sala Superior del año 2012 donde habla precisamente del cobro de sanciones y donde de una manera sustantiva hace una interpretación de esa Ejecutoria de la Sala Superior del 2012, en donde dice que cualquier merma al financiamiento

público incluso el considerado a las actividades ordinarias, definitivamente que puede incidir en el tema de la equidad de la contienda electoral sí, es un tema que es indudable ahora no entendemos realmente la bipolaridad del INE y también la falta de autonomía de este órgano de este Instituto Electoral, de decirle al Instituto Nacional “oye espérame aquí hay una situación grave que se le genera al Partido Revolucionario Institucional” ¿porque? porque hay un descuento bastante sustantivo a su prerrogativa que finalmente al hacer ese descuento se orilla a que tengan que tomar determinaciones de orden administrativo y legal en la que ello pudiera ser por ejemplo, tener que despedir al 50% de la plantilla laboral, el tener que reducir el 50% del gasto operativo necesario que ya de por sí, ya de por si aunado a las medidas austeras en las cuales nos encontramos actualmente operando, lo cual definitivamente es bastante grave y nos pone en una posición prácticamente pues ahora si de sin ganas de prácticamente de salir a la contienda electoral sí.

¿Qué hizo el INE? usted tiene conocimiento de ello Presidente, que hizo el INE da una respuesta si apegada entendemos perfectamente a un criterio de legalidad estamos hablando que se trata de una resolución que se encuentra firme que fue confirmada por parte de la Sala Regional del Tribunal Electoral, lo cual nosotros no estamos discutiendo entendemos una resolución firme tiene que aplicarse pero nosotros estamos apelando a un aplazamiento del cobro, no a evadir o a eludir la responsabilidad, lo que estamos pidiendo únicamente es que se nos respeten las garantías constitucionales para ir a una contienda de equidad y en ese sentido hay una ponderación de derechos que aquí deben de ser valorados sí. Uno es la aplicación de la sanción o de las multas y finalmente el otro que es la equidad de la contienda, debemos de entender algo debemos de entender que la razón de ser del funcionamiento tanto de este Órgano Electoral como del mismo Instituto Nacional Electoral somos los partidos políticos y los ciudadanos no son ustedes sí, no es el INE el INE no es un poder más del estado mexicano como pretende erigirse, el INE es un órgano autónomo, un órgano ciudadano que sirve a los ciudadanos pero que en este momento desafortunadamente se está tomando atribuciones y es el mismo INE el que está generando desafortunadamente para todos los ciudadanos, las condiciones de inequidad y parcialidad ¿yo no sé a favor de quién? en esta contienda electoral.

Entonces, ¿qué es lo que nosotros pedimos?, nosotros pedimos una reconsideración pido que esto quede asentado en actas y que esto de igual manera se reconsidere por parte del Instituto Nacional Electoral, puesto que ellos mismos son los que crearon el criterio del aplazamiento del cobro de sanciones si, ojo quiero que quede muy claro que esta situación no se trata de un capricho infundado del Partido Revolucionario Institucional si, lo estamos aquí manifestando y lo estamos fundamento en base a un criterio ya establecido por el Instituto Nacional Electoral en el que de una manera por demás bastante clara si y

bastante sensible en ese momento que lo crearon, toman la determinación que el cobro de sanciones se podrá realizar una vez que la contienda electoral se haya terminado, nosotros apelamos e insistimos nuevamente a este Instituto Electoral que reconsidere la petición que formulamos, con independencia de que nosotros ejerceremos las acciones por la vía jurisdiccional correspondientes esperando vernos favorecidos con ello y que finalmente el día de la contienda electoral que no lleve este Instituto el sello de haber sido un órgano electoral que se apegó a criterios totalmente de inequidad y que finalmente puedan ser los responsables de cualquier situación ilegal que pueda ocurrir el día de las elecciones, es tanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias al Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido del Trabajo.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Buenas tardes nuevamente gracias, pues escuchando al Representante del Partido Revolucionario Institucional, me acorde de algunos dichos populares verdad, ese que dice: “Si eso dice pan de huevo que dirá semita de agua” no.

Es un dicho muy coahuilense quizás no se conoce por acá, pero creo que ahora sí que le dieron un machetazo a caballo de espada verdad, puesto que van a conocer lo que es amar a Dios en tierra de indios si, dado que el Instituto Nacional Electoral sí, es un órgano ciudadano al cual accedieron algunos consejeros por no decir que todos, bajo cuotas de partidos políticos si, se ha convertido en un verdugo de los partidos políticos si, creen que democracia es igual a contabilidad estamos de acuerdo en transparencia, estamos de acuerdo en que hay que en la rendición de cuentas, nosotros estamos de acuerdo como partido político en que el financiamiento de los partidos deben ser público y no debe existir el financiamiento privado, pero de eso a llevarlo al extremo de que por cuestiones contables, contables se pueda cancelar una elección, que por cuestiones contables se pueda llevar al extremo de cancelar una candidatura que ya se ha hecho o de invalidar una votación, creo que el INE ha estado exagerando en esa situación verdad, es necesario que esto nos sirva de llamada de atención y que revisemos los verdaderos objetivos del INE.

Porque el INE ha estado ejerciendo una, ha estado creando una democracia muy artificial recuerdo que ahorita que para ser candidato para registrarse como candidato sí, es el área de contabilidad quien tiene que realizar ese tipo de registros ya no es un, son los partidos políticos vamos hasta te piden para registrarte un estado financiero y cuentas bancarias y una serie de cosas tratando de encontrar no sé qué en posibles candidatos posibles delitos, ya es demasiado el énfasis que se ha puesto a la contabilidad, que han olvidado cuestiones como la

equidad por supuesto que no hay equidad si no había equidad sin multa ahora con multa pues si más, menos equidad existe. Repito el INE debe de revisar sus tareas, el INE es un Instituto ciudadano que se dedica a organizar elecciones y los vemos haciendo un Registro Nacional de Proveedores por ejemplo, en el que una empresa si quiere prestarle un servicio a una, a un partido político tiene que darse de alta en su registro, un registro totalmente ilegal sí.

Aquí es la Secretaria de Hacienda la única que autoriza la expedición de facturas y registro de negocios, pero el INE tiene su propio registro y si no lo tienen verdad, nos multa a los partidos políticos porque compramos con un proveedor que dice “yo soy legal en este México en este País soy legal ¿Por qué? porque estoy registrado en Hacienda, tengo mis facturas tengo todo” pero el INE pide ese tipo de cosas hay una verdadera exceso del INE no estoy defendiendo el hecho de que las cosas se hagan mal y no se multe no y quiero dejarlo claro, estoy defendiendo los excesos más bien estoy denunciando los excesos que realiza el INE verdad bajo la complacencia de todos y por el hecho de no vernos opacos o no aparentar ser opacos verdad todos aceptamos si pues lo que el contador quiera. Y de veras revisemos el área contable del INE es enorme si es enorme esa área todo se ha convertido en contabilidad, atropellando los servicios de todos poniendo normas y reglas sí que cada día crecen los manuales de contabilidad del Instituto Nacional Electoral todos los días incrementan 10, 15, 20, 30 hojas porque ponen más candados y más candados, quizás aquí los que estamos no nos demos mucha cuenta de eso ni la ciudadanía no se da cuenta de eso porque no manejamos el asunto del dinero, no manejamos el asunto de la comprobación pero revísenlo si si hay un área obesa dentro del Instituto Nacional Electoral es la de contabilidad si y ahí está ahí se refleja todo absolutamente todo si, al Partido del Trabajo también nos han sancionado por omisiones verdad, por no presentar una factura de un proveedor que este registrado con el INE aunque este registrado en Hacienda por eso nos sancionan, no es que se haya gastado mal el dinero es que no estaba en sus registros yo no sé quiénes son el Instituto Nacional Electoral para poder poner reglas más allá de las que permite la Secretaria de Hacienda en este País y así lo hace.

Entonces el llamado es a que esto se revise y se revise a conciencia, que el INE deje de estar haciendo concursos verdad para ver quien fotografía mejor la democracia o que el INE deje de estar realizando una serie de cuestiones que no van con la organización de elecciones que si van con el fomento de la democracia si pero hay otras instituciones en México capaces de hacer eso y no el INE es un Instituto obeso que nos cuesta a todos los mexicanos sí que su presupuesto es el 90% es para el INE y el 10% para los partidos políticos y eso no se menciona si se dice los partidos políticos gastan mucho pero el INE gasta mucho más si, de todo el presupuesto del INE el 90% lo consume el propio Instituto y el 10% lo da a los partidos entonces si es necesario que se revise a detalle las funciones del

Instituto y la cuestión contable porque el Instituto considera que todo México es el Distrito Federal perdón la Ciudad de México si, donde hay internet donde todo mundo tiene computadora si y donde todo tiene que ser en línea yo les diría a los consejeros electorales que fueran a San Nicolás o a Burgos o a bueno un montón de municipios que hay aquí donde ni bancos tenemos donde ni sucursales bancarias hay, y a fuerzas tienes que tener una chequera para poder darle dinero a un candidato o sea son reglas muy padres muy a doc para evitar malos manejos pero creo que no se pueden aplicar parejo en este País verdad, y bueno hacemos el llamado a que el Instituto haga un acto de contrición y revise el Instituto Nacional Electoral, sabemos que el área de contabilidad ya desapareció de este Instituto no nos fiscaliza nada nomás nos entrega dinero que es el INE bueno a algunos les entregan a nosotros no, es el INE quien fiscaliza y fiscaliza pues muy muy drásticamente, es cuanto gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias al Representante del Partido del Trabajo.

Solamente quisiera hacer una mención, efectivamente como lo reseñaba el Representante del Partido Revolucionario Institucional, si existe una petición que traslado a este Instituto y que efectivamente este Instituto la traslado en consulta al Instituto Nacional Electoral y concretamente haríamos, hicimos la siguiente consulta:

Es procedente atender la solicitud de aplazar temporalmente el inicio de la aplicación de sanciones derivadas de la resolución INE/CG518/2017, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional la cual en su totalidad asciende a un importe de \$15'747,648.73; el segundo cuestionamiento puede resultar procedente lo anterior a partir de qué mes este Organismo Público Local procedería a aplicar las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Recordemos que la atribución de fiscalizaciones corresponde al Instituto Nacional Electoral y a este Instituto Local solamente corresponde la aplicación de las multas en cumplimiento al acuerdo INE/CG-518/2017 y bien, hecha la consulta nos envían la respuesta precisamente a través del Oficio No. INE/UTF/DRN/21713/2018, donde nos responden que las sanciones se harán efectivas a partir del mes siguiente en que queden firmes y dice al respecto: La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la segunda circunscripción electoral con sede en Monterrey, Nuevo León, dictó sentencia definitiva el 11 de enero de 2018 confirmando las sanciones impuestas al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Estatal, Partido Revolucionario Institucional perdón, en el Estado de Tamaulipas

por lo que se ubican en los supuesto de los lineamientos citados con anterioridad por lo anterior se informa que no es posible aplazar la aplicación de las sanciones impuestas mediante la resolución INE/CG518/2017 es decir, este Organismo Electoral no se quedó solamente con la petición en las manos no, si no lo traslado al órgano que las aplica y que ordena su aplicación además, el cual nos resuelve mediante el oficio de referencia que esta resolución ha quedado firme y por tanto corresponde la aplicación.

A este Instituto Electoral, no le corresponde más que cumplir el ordenamiento de un órgano superior y no podemos hacer otra cosa es lo que quería dejar aclarado.

Tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, perdón morena perdón discúlpeme.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Bueno ya para tratar mi tema en Asuntos Generales, compañeros consejeros y representantes de partido. Considero de suma importancia llamar su atención con respecto a la necesidad de que se revise la ubicación de los locales que albergan los consejos municipales toda vez que considero no reúnen los requisitos para ser aptos de que en ellos se despache asuntos de carácter electoral en una de las elecciones más complejas e importantes para la ciudadanía tamaulipeca, la ciudadanía del país.

Tal llamado de atención considerando que tengo informe objetivo mediante fotografías de que el local en el que se ubica el Consejo Municipal de Miquihuana, no es de una fácil y libre acceso para la ciudadanía, ya que se encuentra fuera del poblado colindante con un local ocupado por un centro donde se expenden bebidas embriagantes además de otras situaciones negativas por corroborar.

En tal virtud estamos solicitando en escrito aparte ante los órganos electorales correspondientes, se nos informen los lugares y quien los renta a este Instituto los locales que ocupan los consejos municipales, con el fin de constatar que sean aptos, compatibles con los principios rectores de la función electoral o en su defecto sean reubicados, es cuánto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si muchas gracias, con relación a la expresión hecha por el Representante del Partido morena, efectivamente contamos con la relación de ubicación de domicilios de cada uno de los consejos municipales y estaríamos proporcionándole esta relación.

Respecto de la revisión de los aspectos correspondientes a cada uno de estos inmuebles, debo dejar claro que corresponde a este Instituto Electoral de Tamaulipas revisar solamente la cuestión de espacios relativos a sala de sesiones, bodega electoral, que las instalaciones cuenten con las dimensiones correctas para

su correcto funcionamiento, sin embargo estamos abiertos a escuchar las menciones que u observaciones que el Partido morena pudiera realizar en aras del mejor funcionamiento, gracias.

Bien una vez que han sido agotados los, perdón. Ah perdón solicita el uso de la palabra la Maestra Nohemí Argüello Sosa, adelante por favor.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Si, seré lo más breve posible, gracias Consejero Presidente. Nada más para mencionar que el día de hoy se realizó la segunda, el segundo sorteo para seleccionar a los funcionarios de casilla en el mes pasado a mediados del mes de enero se sorteó y resultó el mes de febrero como el seleccionado para partir de ahí empezar a invitar a los funcionarios de casilla.

El día de hoy fue la letra “F” a partir de la letra “F” que la que resultó sorteada y se empieza a en la lista nominal se empieza a invitar a los ciudadanos, se empieza a insacular para poder seleccionar a los funcionarios de mesas directivas de casilla por lo cual bueno se les invita a la ciudadanía que una vez que, que aquellos que nacieron en febrero y meses subsecuentes y aquellos que cuyo apellido empiece con la letra “F” bueno pues serán los primeros seleccionados y seguramente recibirán una invitación del Instituto Nacional Electoral y hacerles conciencia de la importancia como bien lo mencionaban, son las instituciones electorales son instituciones ciudadanizadas y son los ciudadanos los que organizan estas elecciones, son los ciudadanos quienes permiten que hacen posible que el día 1º de julio haya elecciones en este País, por lo tal los invitamos a que reciban a los funcionarios del INE a que se involucren que se den la oportunidad y además que es una gran oportunidad para participar pero también para aprender y valorar todo el trabajo que se hace para organizar las elecciones y bueno aquellos que no resulten sorteados que sí, que se aprovechen la oportunidad de inscribirse como observadores electorales, su credencial de elector dos fotografías y una solicitud es lo que necesitan solo para poder solicitar el curso correspondiente y acreditarlos como observadores electorales, es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias a la Maestra Nohemí Argüello Sosa.

Bien, una vez que han sido atendidos los Asuntos Generales agendados, solicito a la Secretaria, sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con Consejero Presidente, el vigésimo punto del orden del día, se refiere a la clausura de la sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión ordinaria, siendo las diecinueve horas con cuatro minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, declarándose válidos los acuerdos aquí aprobados. Muchas gracias a todos por su asistencia.

ASÍ LA APROBARON CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 13, ORDINARIA, DE FECHA DE 28 DE MARZO DEL 2018, LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

PARA CONSUL